



setenta y ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA No. 004
QUITO, 7 DE JUNIO DE 2017**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.
ACTÚA LA PROSECRETARIA RELATORA ABOGADA ÉRIKA INTRIAGO G.,
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA**

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas:

Pabel Muñoz
Esteban Melo
Viviana Bonilla
Mae Montaña
Wilma Andrade
Henry Kronfle
María Gabriela Larreátegui
Juan Cristóbal Lloret

Una vez que se ha verificado el quórum respectivo se instala la sesión No. 004, a las 15h14.

Se incorporaron a la sesión los asambleístas Mariano Zambrano a las 15h15 y Franco Romero a las 15h18.

El presidente de la Comisión solicita que por Secretaría se ponga a consideración de los señores asambleístas el orden del día a tratar en la presente sesión; siendo este:

1.- Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería.



setenta y siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

2.- Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero.

3.- Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

4.- Avocar conocimiento del Proyecto de Ley de Reparación de Daños a los Depositantes Afectados por el Decreto 685.

El presidente de la Comisión, asambleísta Pabel Muñoz L., pone en consideración de los asambleístas integrantes de la Comisión el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. En consecuencia, dispone que por Secretaría se de lectura de las resoluciones emitidas por el Consejo de Administración Legislativa, con lo cual se cumple con la formalidad de avocar conocimiento de los proyectos de ley que han sido asignados a la Comisión.

El Presidente de la Comisión, expone a los asambleístas que la próxima sesión se decidirá el tratamiento para cada uno de los proyectos de ley puestos en conocimiento el día de hoy, ya que en su criterio:

- El Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero, se debería archivar, ya que es criterio de los asambleístas Henry Kronfle, Carlos Bergmann y el suyo propio, que en este momento no es conveniente efectuar una sola reforma a este Proyecto.
- El Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas también debería ser archivado, puesto que las reformas planteadas son al Reglamento del COPLAFIP y no es competencia de la Asamblea Nacional realizar este tipo de reformas.
- El Proyecto de Ley de Reparación de Daños a los Depositantes Afectados por el Decreto 685, es un proyecto que se debe analizar con cuidado, ya que como resultado de una primera revisión, se desprende que el proyecto de ley afecta al Presupuesto General del Estado, lo cual lo calificaría como inconstitucional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

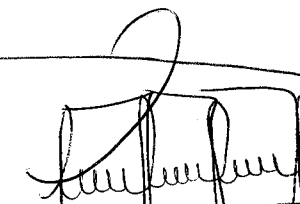
- El Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Minería cumple con todos los requisitos formales y legales, y en consecuencia, se procedería con el trámite ordinario.

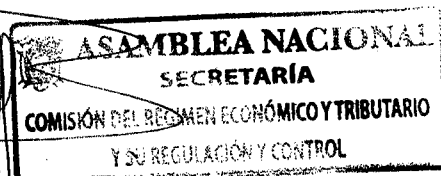
Los asambleístas integrantes de la Comisión aprueban lo manifestado por el Presidente de la Comisión, y acuerdan que para la próxima sesión tendrán criterios específicos para cada proyecto de ley.

Habiendo agotado los puntos del orden del día, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz L., clausura la sesión No. 004, siendo las 15h29.


Asambleísta Pabel Muñoz L.
PRESIDENTE




Mgs. Érika Intriago G.



PROSECRETARIA RELATORA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA